

Política de Uso de Datos Personales

- a) Toda la información que nos proporciones se considera “datos personales” ^I conforme a la ley peruana por lo cual, con la presente autorización, nos brindas tu consentimiento libre, previo, expreso e informado para que tus datos personales sean tratados por la empresa, es decir, que puedan ser recopilados, registrados, organizados, almacenados, conservados, modificados, bloqueados, suprimidos, extraídos, consultados, utilizados, transferidos o procesados de cualquier otra forma prevista por la ley peruana.
- b) Esta autorización es a plazo indeterminado y se mantendrá inclusive después de terminado el Contrato por cualquier causa, a menos que el cliente revoque su consentimiento conforme a la ley peruana.
- c) Tus datos personales serán guardados en el “Banco de Datos de Clientes” del cual la empresa es titular, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales según Resolución No 629-2015-JUS/DGPDP- o en cualquier otro que en el futuro la empresa pueda establecer.
- d) La inscripción del flujo transfronterizo de datos personales se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con código RNPDP-PJP N.º 2370.
- e) Al dar esta autorización, permites que (i) la empresa pueda utilizar tus datos personales para los fines del Servicio y/o ejecución del presente Contrato; (ii) transfiera tus datos personales a terceras personas para este fin (dentro o fuera del país), vinculadas o no a la empresa, nacionales o extranjeros, públicos o privados; (iii) te ofrezcamos otros productos y/o servicios de la empresa y/o de terceros, lo que podremos hacer también a través de terceras personas y (iv) te enviemos ofertas comerciales, publicidad e información en general.
- f) Al afiliarte a la Billetera Electrónica, nos autorizas a compartir tu información para el cumplimiento de las disposiciones y los requerimientos legales establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) o cualquier otro ente regulador autorizado por la normativa legal vigente. Así mismo autorizas a GMONEY o a cualquier tercero que por encargo de éste, te contacten por cualquier medio, incluye SMS, correos electrónicos, entre otros, para informarte sobre tus operaciones y sobre las promociones del servicio ^{II}.
- g) El organismo competente en materia de datos personales es la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. La empresa garantiza que, en cada una de estas etapas, se aplicarán medidas legales, técnicas y organizativas destinadas a resguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales. Asimismo, en caso de producirse algún incidente que pueda afectar los derechos de los titulares, la Empresa informará oportunamente de conformidad con la normativa vigente.

IMPORTANTE: Declaras que se te ha informado que tienes derecho a no proporcionar tus datos personales (a excepción de los datos que sean necesarios para la ejecución y desarrollo del presente Contrato) y que si no nos los proporcionas no podremos tratar tus datos personales en la forma aquí explicada. Asimismo, puedes revocar tu consentimiento para tratar tus datos personales en cualquier momento. Para ejercer este derecho o cualquier otro que la ley peruana establece con relación a tus datos personales deberás comunicarte al servicio de atención al cliente de la empresa (+51 981 701 010.), a través de nuestra página web www.gmoney.com.pe. La empresa ha adoptado las medidas necesarias para mantener segura la información que nos proporcionas.

^I Respecto a la presente cláusula, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento aprobado mediante D.S. 003-2013-JUS; regulación bajo competencia de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. Cabe tener en cuenta que el artículo 6° de la referida Ley establece que los datos personales deben ser recopilados para una finalidad determinada y el tratamiento no debe extenderse a otra finalidad que no haya sido establecida de manera inequívoca como tal al momento de su recopilación.

^{II} Respecto a la presente cláusula, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley N° 28493, Ley que regula el uso del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005MTC, en el extremo referido al correo electrónico comercial solicitado; así como lo establecido en la Directiva N° 005-2009/COD-INDECOPI, la misma que regula la operación y funcionamiento del Registro de números telefónicos y direcciones de correo electrónico excluidos de ser destinatarios de publicidad masiva, “Registro Gracias No Insista”; ambas regulaciones bajo competencia del Indecopi.